Decreto de nacionalización de la empresa norteamericana de petróleo

"LA GULF ERA INCOMPATIBLE CON EL PRINCIPIO Y PRACTICA DE LA SOBERANIA NACIONAL"

DECRETO SUPREMO Nº 08956, Decreto Nº 22 del Gobierno Revolucionario.

ALFREDO OVANDO CANDIA, Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que por mandato de la Constitución Política del Estado de 1967, declarada en vigencia por el Gobierno Revolucionario, "Los yacimientos de hidrocarburos, cualquiera que sea el estado en que se encuentren o la forma en que se presenten, son del dominio directo, inalienable e imprescriptible del Estado. Ninguna concesión o contrato podrá conferir la propiedad de los yacimientos de hidrocarburos, la exploración, explotación, comercialización y transporte de los hidrocarburos y sus derivados, corresponden al Estado".

Que por mandato de la misma Carta Magna, "El régimen económico propenderá al fortalecimiento de la independencia nacional y al desarrollo del país mediante la defensa y el aprovechamiento de los recursos naturales y humanos en resguardo de la seguridad del Estado y en procura del bienestar del pueblo boliviano".

Que la misma Carta fundamental del Estado establece que, "No se permitirá la acumulación privada de poder económico en grado tal que ponga en peligro la independencia económica del Estado".

Que el citado cuerpo de leyes prescribe que, "Todas las empresas establecidas para explotaciones, aprovechamiento o negocios en el país se considerarán nacionales y estarán sometidos a la soberanía, a las leyes y a las autoridades de la República".

Que la empresa Bolivian Gulf Oil Company se ha constituido en un nuevo SUPERESTADO, que dispone de un poder económico y político superior al del Estado boliviano, incompatible con el principio y la práctica de la soberanía nacional.

Que los Mandatos Revolucionarios que, en nombre del pueblo de Bolivia, han dado las Fuerzas Armadas de la Nación a este Gobierno, señalan el deber de "Asegurar la soberanía de la Nación sobre las fuentes de producción del país. En resguardo de este objetivo, recuperar las riquezas nacionales";

Que el Gobierno Revolucionario ha derogado el Código del Petróleo, norma legal reguladora de la explotación de los hidrocarburos nacionales redactada por abogados dependientes de las empresas petrolíferas privadas extranjeras e impuesta al país —a través de gobiernos seudo-nacionalistas— para asegurar a la empresa Bolivian Gulf Oil Company un margen de utilidad y de impunidad que comprometen gravemente el interés económico y la dignidad nacional.

Que el pueblo boliviano, en todas sus actividades y sectores sociales ha tomado conciencia de la necesidad de proceder a la nacionalización de los bienes de Bolivian Gulf Oil Company, y ha exigido la adopción inmediata de esta medida.

Con el dictamen afirmativo de los ministros del Gobierno Revolucionario.

DECRETA:

Artículo 1º— La reversión al Estado de todas las concesiones otorgadas a BOLIVIAN GULF OIL COMPANY, y la nacionalización de todas sus instalaciones, inmuebles, medios de transporte, estudios, planos, proyectos y todo otro bien, sin excepción alguna.

Artículo 2º— El inmediato control, por las Fuerzas Armadas de la Nación, de todos los campos, instalaciones y demás pertenencias de BOLIVIAN GULF OIL COMPANY.

Artículo 3º— Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (Y. P. F. B.) intervendrá inmediatamente en el control técnico y administrativo de las instalaciones y pertenencias de Bolivian Gulf Oil Company, bajo la directa dependencia y fiscalización del Ministerio de Minas y Petróleo.

Artículo 4º— La formación de una comisión presidida por el Ministro de Minas y Petróleo, e integrada por un representante de las Fuerzas Armadas, un representante del Ministerio de Hacienda, un representante de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, un representante de la Dirección General del Petróleo, la misma que, con el asesoramiento técnico que requiera, establecerá el monto, condiciones y términos de la correspondiente indemnización.

Artículo 5º— La continuidad de las actividades de YABOG, en cuanto persona jurídica beneficiaria del crédito otorgado por el Banco Mundil y por el New York State Common Retirement Fund, para el tendido del gasoducto Santa Cruz-Yacuiba y las ramales respectivas, entidad que con el aval y respaldo del Estado, asume la totalidad de las obligaciones emergentes de dicho crédito y la suma de las acciones, derechos y obligaciones contraídos por el acuerdo de venta de gas a la República Argentina.

Artículo 6º— Quedan salvados los derechos reconocidos por el Código del Petróleo derogado, en favor de los departamentos productores de hidrocarburos, y asegurada, en su beneficio, la percepción de regalías departamentales definidas por la norma legal citada. Asimismo se reconoce en favor de los departamentos productores, la recepción de gas a precio cero en los volúmenes y condiciones establecidos por disposiciones legales en vigencia.

Artículo 7º— La permanencia y el reconocimiento de su antigüedad y de todos los beneficios sociales que de acuerdo a ley les correspondieran, de todos aquellos obreros, empleados y técnicos, tanto nacionales como extranjeros, que prestan servicios en la Empresa BOLIVIAN GULF OIL COMPANY y que manifiesten su intención de continuar trabajando en la empresa nacionalizada.

El Gabinete en pleno del Gobierno Revolucionario queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, con la garantía y respaldo de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve años.-

Carlos Dorado Chopitea, apoderado de Bolivian Gulf Oil, después de abandonar las oficinas de la empresa (Hs. 16) con sus pertenencias, fue abordado por más de 20 periodistas que llegaron al lugar. Exhibió un álbum de recortes de prensa y dijo que no corresponde a la empresa. Otras preguntas de los reporteros fueron respondidas por Dorado casi en estado emocional. Dijo que él colaboraría con el gobierno del Gral. Ovando, también manifestó que la medida de la intervención le había desconcertado.

Fue rápida la intervención de la Bolivian Gulf Oil Co.

Todo empezó con las denuncias del ministro de Minas y Petróleo, Marcelo Quiroga Santa Cruz, cuando el jueves acusó públicamente las "maniobras, presiones y abierto chantaje de Bolivian Gulf Oil Company", para neutralizar o anular los efectos de la derogatoria del Código del Petróleo dispuesta por el gobierno revolucionario del Gral. Ovando en cumplimiento del mandato revolucionario de las FF. AA.

MEDIDAS PREVIAS

Al amanecer del mismo día el ministro de Minas y Petróleo empezó a tomar previsiones para la adopción de la medida. En la tarde del jueves dispuso el cambio del director general de Petróleo, Dr. Gustavo Navarro, con el Ing. Gabriel Arana; simultáneamente se designó al fiscal general de la citada dirección, Ing. Oscar Suárez Roca.

EJECUCION

Cerca del mediodía de ayer, el ministro, en coordinación con el gobierno y las FF. AA., adoptó las medidas tendientes a garantizar lo que más tarde se conocería como nacionalización de la empresa norteamericana de Petróleo: la toma de las oficinas centrales de la Gulf en La Paz y la ocupación de las instalaciones de la empresa en el interior del país incluyendo las áreas de exploración petrolera que se había adjudicado.

A primera hora de la tarde se supo que en Santa Cruz, concretamente en los campamentos de la Gulf, las fuerzas del Ejército tomaron las instalaciones de la Gulf, donde la empresa norteamericana producía aproximadamente el 80 por ciento de la producción total de petróleo de Bolivia, correspondiendo a Y. P. F. B. sólo el 20 por ciento.

En la ciudad de La Paz, como anunció primicialmente este diario en su edición de ayer, las oficinas de Gulf Oil Co. fueron ocupadas por fuerzas de la Guardia de Seguridad Pública. Aunque se dice que la intervención en esta oficina situada en la avenida Mariscal Santa, comenzó a las 12 del día, la Guardia tomó el control alrededor de las 16 horas. Poco después se hizo presente en el local el comandante en jefe de las FF. AA., Gral. Juan José Torrez, pero antes había llegado el ministro Quiroga Santa Cruz para pedir personalmente a los funcionarios nacionales y extranjeros de la Gulf que desocupen las oficinas. Alrededor de las 16.30 el ministro citado confirmó la intervención de la Gulf, y en ese momento se reunía el consejo de ministros presumiéndose que más tarde sería dictado y firmado el decreto de nacionalización.

Juan José Torrez, comandante de las FF. AA., cuando ingresó en el edificio donde la Gulf tenía sus oficinas, respondió con pocas frases a los interrogatorios de los periodistas. El General Torrez dirigió las operaciones de intervención en La Paz.

CORTE DE COMUNICACIONES

A Hs. 16.30 las comunicaciones cablegráficas, telegráficas y de radio del servicio internacional fueron cortadas, quedando el país aislado del resto del mundo en sus comunicaciones.

REPERCUSIONES

A Hs. 17.30 las primeras repercusiones de la nacionalización de la Bolivian Gulf Oil se manifestaban en los sectores populares. Los trabajadores de YPFB salieron en movilidades con altavoces, lo propio que los universitarios y estudiantes de secundaria, movilizando al pueblo. En efecto, a las 18.30 la manifestación encabezada por trabajadores de YPFB y universitarios recorrió las principales calles de la ciudad, vitoreando al gobierno, dando mueras a la política norteamericana, al imperialismo y exigiendo la nacionalización de la Mina Matilde, la expulsión de la CIA, de USAID y la confiscación de la South American Placers.

Más tarde, a las 19.30 en el salón de espejos se procedió a la lectura y firma del decreto de nacionalización.-

VIENE DE LA PRIMERA

RECUPERACION LABORISTA EN GRAN BRETAÑA

Wilson descansa sobre tres principios fundamentales que indican, no una simple maniobra política, sino el intento de alcances y trascendentales. Primer objetivos mucho más ambiro, se ha puesto bajo la dirección de uno de los colaboradores más activos del jefe británico, Anthony Crosland, un ministerio qeu podríamos llamar de las Regiones, pues engloba las colectividades locales, la planificación regional y los transportes. Las estructuras regionales que están cobrando gran actualidad en Europa, especialmente en Italia, Francia y Alemania del Oeste, interesan también a la actual política británica. Existen en aquel país cuatro grandes comunidades autóctonas con una lengua, una cultura y una tradición propias: la Inglaterra propiamente dicha, Escocia, Gales y las dos Irlandas. Una característica inédita de las pasadas elecciones le ha constituído el número de votos que ganaban, casi siempre a costa de los laboristas, los candidatos de aquellos movimientos regionales. Al nombrar al nuevo ministro, Wilson acepta un hecho que marca nuestro tiempo contemporáneo: EL RESURGIR EN EUROPA DE LAS REGIONES HISTORICAS.

La segunda grande reforma introducida en el gobierno británico se también muy signif

Un funcionario de la Gulf trasladó sus pertenencias y un paraguas libre que no fue objeto de revisión por las autoridades. Todos los empleados recogieron sus objetos personales.

Comisión técnica para estudiar problemas de la Seguridad Social

El ministro de Trabajo designó una comisión técnica encargada de realizar estudio "económico, jurídico y técnico que regule las bases para el otorgamiento de las prestaciones de seguridad social de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales a corto plazo". Integran la comisión mencionada

Saldo positivo arrojó la reforma educativa

Prolongada reunión tuvieron los directores generales y jefes distritales de Educación con el titular del Portafolio, Mariano Baptista Gumucio, ayer por la mañana, a objeto de evaluar los resultados alcanzados de la aplicación de los nuevos sistemas de enseñanza prescritos por la Reforma Educacional.

Absolutamente todas las autoridades educativas rindieron amplios informes sobre los resultados obtenidos en todos los ciclos educativos tanto en la etapa experimental como en la de ejecución.

A la culminación de la reunión, las autoridades superiores del Ministerio, expresaron que por los informes recibidos y la evaluación, los resultados de la Reforma Educativa en su primera etapa ha arrojado saldo positivo.

CONSEJO SUPREMO

En torno al problema creado a raíz de la renuncia de los miembros del Consejo Supremo de Educación, las autoridades manifestaron que la solución está en manos del gobierno y no simplemente del Ministerio. Algunas autoridades dijeron que hay posibilidades de que el Consejo Supremo sea definitivamente cancelado.-

El agente fiscal Edgar Peña Rueda precinta la puerta de las oficinas de la Gulf en el edificio de la Avenida Mariscal Santa Cruz. Por notaria se levantó acta de las pertenencias de la oficina, posteriormente la Guardia cuidó el edificio.

Mandato Revolucionario Nº 2 de las FF. AA.

Las Fuerzas Armadas de la Nación, por conducto de su Capitán General y del Alto Mando Militar en cumplimiento del punto Nº 1 del Mandato Revolucionario de 26 de Septiembre, que señala la responsabilidad de "Asegurar la soberanía de la Nación sobre las fuentes de producción del país y, en resguardo de este objetivo, recuperar las riquezas naturales enajenadas en condiciones lesivas al interés nacional" y frente a la confabulación foránea y antinacional desatada para impedir la continuidad del proceso revolucionario, encomiendan al Gobierno Revolucionario la nacionalización de BOLIVIAN GULF OIL COMPANY y asumen la responsabilidad de esta medida revolucionaria que define la posición de las FUERZAS ARMADAS junto al pueblo y la Revolución por la independencia económica nacional y el bien de la Patria.

La Paz, 16 de octubre de 1969.— Fdo. Gral. Juan José Tórrez González.— Fdo. Gral. Rogelio Miranda Baldivia. —Fdo. Gral. Fernando Sattori Ribera.— Fdo. Contraalmirante Alberto Albarracín Crespo.— Fdo. Cnl. Jesús Vía Solís.— Fdo. Cnl. Antonio Arnez Camacho.— Fdo. Cap. Navío. Orlando Roca Castedo.-

Tres aspectos de la firma del decreto revolucionario que nacionaliza las pertenecias de Bolivian Gulf Oil Company y revierte al Estado las concesiones petrolíferas entregadas a esta empresa para su explotación. El Gral. Ovando en primer término, luego el ministro Marcelo Quiroga Santa Cruz y finalmente el ministro-presidente de la Corporación Minera, Cnl. Rogelio Hurtado estampan su firma en el documento original que adopta la medida en cuestión.

MAS DE SEIS MIL RACIONES DE ALIMENTOS SE DESTINARON A DISTRITOS RURALES DE TARIJA

La asistencia alimentaria del PMA para obras de rehabilitación rural en diferentes distritos del departamento de Tarija, ha significado la entrega de 6.515 raciones, con un costo aproximado de 325.750 pesos bolivianos.

Las operaciones dirigidas por el Programa de Auxilio y Rehabilitación Rural (PARR), se han dirigido a la construcción de diversas obras ejecutadas por los propios campesinos.

De acuerdo al informe de la jefatura departamental del PARR de Tarija, a cargo de Francisco Pereira, se han construído y reparado caminos, se han ejecutados baños antiparasitarios, canales de riego, pozos de agua, defensivos contra riadas, galerías filtrantes, letrinas, silos para frutas y otros trabajos en beneficio de los propios campesinos.

Conforme al Proyecto Boliviano 948 del PMA, se han construído un total de 282 obras, entre las que se destacan 200 letrinas, caminos, 19 defensivos y trabajos planificados de riego.

El gobierno atenderá intereses de La Paz

El Presidente Ovando ante el anuncio de la visita de un cabildo abierto para de octubre, como protesta por falta de atención a los problemas locales, explicó que "la ciudad sino el Departamento La Paz no ha tenido ciertos algunos planes de desarrollo es una verdad que se debe reparar y enmendarla".

Añadió que su gobierno perfectamente consciente y en la planificación que mulando verá con especial los problemas del Departamento de La Paz, en general".

EL CONCIERTO DE PIANO EN INSTITUTO BOLIVIANO - ALEM